



COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Leguizamón, W.Y., Silva, A. y Ramírez, N.E. (2020). El daño ambiental y otras externalidades negativas del cultivo de hoja de coca en la era del Posacuerdo. *Revista Jurídicas*, 17(2), 199-219. <https://doi.org/10.17151/jurid.2020.17.2.11>

Recibido el 31 de enero de 2020  
Aprobado el 18 de mayo de 2020

## El daño ambiental y otras externalidades negativas del cultivo de hoja de coca en la era del Posacuerdo\*

WILMER YESID LEGUIZAMÓN-ARIAS\*\*

ANDREA SILVA-RUIZ\*\*\*

NATALIA ELISA RAMÍREZ-HERNÁNDEZ\*\*\*\*

### RESUMEN

El problema polisémico de los cultivos de uso ilícito, particularmente el relacionado con la hoja de coca, es abordado desde el estudio de algunas de las externalidades negativas derivadas de la producción de hoja de coca respecto al medio ambiente y la economía de las comunidades que se dedican a su producción, las cuales han tendido a agudizarse en el posacuerdo. En este sentido, se presenta un análisis que articula las narrativas económicas y jurídicas a través del análisis económico del derecho, para tener una aproximación teórica y empírica a los eventuales efectos que puede producir determinada política, decisión o regulación jurídica sobre este tipo de economías ilícitas.

**PALABRAS CLAVE:** posacuerdo, daño ambiental, externalidades negativas, cultivos ilícitos, análisis económico del derecho, cultivo de hoja de coca.

---

\*El presente artículo se presenta como producto resultado de investigación del proyecto titulado Participación ciudadana y gobernanza ambiental con código C100119-02, desarrollado por el Grupo de Investigación Hugo Grocio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos-Tunja.

\*\* Docente e investigador adscrito a la Fundación Universitaria Juan de Castellanos. Magíster en Derecho Universidad Nacional de Colombia, estudiante de doctorado en Derecho Público- Universidad Santo Tomas, adscrito al grupo de investigación Hugo Grocio. E-mail: wyleguizamom@jdc.edu.co. **Google Scholar**. ORCID: 0000-0003-1596-0277.

\*\*\* Magíster en Derechos Humanos-UPTC. Investigador adscrito al grupo de investigación Hugo Grocio. E-mail: andrea.silva02@uptc.edu.co. **Google Scholar**. ORCID: 0000-0002-5440-4874.

\*\*\*\* Magíster en Derechos Humanos Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, estudiante de Maestría en Filosofía Universidad Nacional de Quilmes- Argentina, Investigador adscrito al grupo de investigación Justicia Social Primo Levi.

E-mail: nataliaramirezabogada@gmail.com.  
**Google Scholar**. ORCID: 0000-0001-6093-0259.



## **Environmental damage and other negative externalities of coca leaf cultivation in the Post-agreement era**

### **ABSTRACT**

The polysemic problem of crops for illicit use, particularly that related to the coca leaf, is addressed from the study of some of the negative externalities derived from the production of coca leaf with respect to the environment and the economy of the communities who are devoted to its production, which have tended to become more acute in the post-agreement era. In this sense, an analysis is presented that articulates the economic and legal narratives through the economic analysis of the law, to have a theoretical and empirical approach to the possible effects that a certain policy, decision or legal regulation can produce on this type of illicit economies.

**KEY WORDS:** post-agreement, environmental damage, negative externalities, illicit crops, economic analysis of the law, coca leaf cultivation.

## Introducción

Uno de los puntos más álgidos a lo largo de la negociación, adopción e implementación del acuerdo de paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC-EP, tiene que ver con el problema de los cultivos ilícitos, por su rol protagónico dentro de la financiación, reproducción y escalamiento del conflicto armado. En este sentido, el objetivo trazado en el acuerdo de paz estuvo dirigido naturalmente a la terminación de los cultivos de uso ilícito, pero a partir de la inclusión de diferentes mecanismos como la sustitución de cultivos a través de incentivos y trabajos concretos con las comunidades, la erradicación manual frente a casos de comunidades renuentes a la sustitución o la erradicación con aspersión, como medida excepcional, ante la imposibilidad de ejecutar la sustitución o la erradicación manual (De la Calle, 2019, p. 182).

Este nuevo esquema representaba un viraje paradigmático respecto a las políticas antidrogas asumida por el Estado colombiano desde la implementación del Plan Colombia en armonía con los objetivos y principios establecidos en la Convención Única de 1961, la Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

Pero durante el proceso de implementación, el programa de sustitución de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo contemplado en el acuerdo de paz, ha sufrido significativos cambios, particularmente con el regreso a la erradicación forzosa como principal herramienta de lucha contra los cultivos de uso ilícito, a propósito del incremento de estos en los últimos años, reavivando un intenso debate entre detractores y defensores de este tipo de programas, así como del uso del glifosato y sus efectos para la salud humana y el medio ambiente.

En este contexto resulta pertinente articular las narrativas económicas y jurídicas a través del análisis económico del derecho, para tener una aproximación teórica y empírica a los eventuales efectos que puede producir determinada política, decisión o regulación jurídica sobre este tipo de economías ilícitas. En otros términos, acrecentar la conciencia y los estudios respecto al impacto del derecho sobre este tipo de mercados facilitaría una comprensión mucho más integral del fenómeno en sí mismo, el comportamiento de los agentes que intervienen en él y los incentivos que los motivan o que se pueden desatar desde los programas y normas relacionados con la eliminación de este tipo de cultivos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el problema de los cultivos de uso ilícito es polisémico, el análisis propuesto para este artículo se restringirá a dos aspectos concretos del cultivo de coca y los programas de erradicación: a) los efectos ambientales de la producción de hoja de coca en el contexto del posacuerdo y b) el problema de la dependencia económica de algunas comunidades al cultivo de hoja coca.

Tanto los efectos ambientales de la producción de hoja de coca en el contexto del posacuerdo, como el problema de la dependencia económica de algunas comunidades al cultivo de hoja coca, constituyen dos marcadas externalidades negativas del cultivo de coca que representan un reto para los programas del posacuerdo mientras no se logre resolver de manera definitiva dicha problemática.

La pertinencia del análisis de estas dos externalidades está dada en la relevancia que ha cobrado el ambiente y los mecanismos para su eventual reparación en el contexto del posconflicto. En este sentido el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) estudió los principales daños asociados al conflicto armado entre 2007 y 2012, estableciendo las categorías de “daños emocionales y psicológicos, daños morales, daños políticos y daños socioculturales” (Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2013, p. 259). En esta última categoría se introdujo una tipología especial referente a los daños sobre los pueblos y comunidades indígenas y afrocolombianas, incluidos los daños a la naturaleza (Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2013, p. 259).

A partir de estos avances, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), con ocasión de la investigación adelantada por la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP, sobre el conflicto armado en los municipios de Tumaco, Barbaocoas y Ricaurte en Nariño, tuvo en cuenta la variable relacionada con las alteraciones a los ecosistemas a causa el conflicto armado (Unidad de Investigación y Acusación [UIA] y JEP, 2018).

En este sentido, la pregunta que orienta este artículo está dirigida a establecer cuál es el alcance de las externalidades negativas derivadas de la producción de hoja de coca respecto al medio ambiente y la economía de las comunidades que se dedican a su producción. De esta manera, se obtendrían elementos de juicio que facilitarían la predicción de los efectos de las estrategias y medidas jurídicas y administrativas para la eliminación de este tipo de cultivos en el contexto del posacuerdo.

Es por esta razón que las herramientas metodológicas empleadas están relacionadas con el uso de conceptos y elementos de análisis propias del análisis económico del derecho, particularmente el de las externalidades negativas, que “designan las consecuencias económicas de la actividad de un agente sobre la utilidad de otro que se escapa de una situación discutida” (Kirat y Maty, 2012, p. 219).

Para tales efectos el artículo está estructurado de la siguiente manera: en un primer apartado se expondrá brevemente la estrecha relación existente entre el derecho y la economía a partir de una aproximación teórica al estudio de las economías ilegales; en un segundo apartado, se presenta una descripción general del mercado ilegal de la cocaína y en tercer lugar se abordan las externalidades negativas

asociadas a estos cultivos, enfatizando en el problema de la degradación ambiental y la dependencia del cultivo de coca como alternativa de subsistencia de algunas comunidades campesinas, para finalmente indicar algunos retos del derecho frente a la regulación de los mecanismos de erradicación y sustitución de los cultivos de uso ilícito en la era del posacuerdo.

## **I. Economía y derecho: aproximación teórica al estudio de las economías ilegales**

El peso de las economías ilegales o sumergidas en el mundo es difícil de cuantificar y no es del todo claro. Algunas cifras oscilan entre el 5 y el 7 % (Barrios, 2009) y otros cálculos indican que este tipo de economías representan entre el 15 y el 20 % de la economía mundial (Pontón, 2016). A partir de varias investigaciones sobre la materia, el Fondo Monetario Internacional (FMI) definió en 1998 un “rango de consenso” para establecer un porcentaje aproximado de transacciones producto de lavado de activos de estas economías ilícitas, estimándolas entre el 2 y 5 % del PIB global (Unidad de Información y Análisis Financiero, 2014, p. 12), cifra que puede crecer ostensiblemente en países de África y América central y del sur (Schneider, 2005).

En el contexto colombiano también se han desarrollado varios modelos para la estimación de estas economías ilegales, que alcanzaron a fluctuar entre el 20 y 50 % del PIB nacional en los años setenta y noventa (Schneider & Hametner, 2007, p. 16). Solo en el caso concreto de la cocaína producida en territorio colombiano durante el 2008, se produjeron ingresos cercanos a los 13,6 billones de pesos (Mejía y Rico, 2010), que equivale a cerca del 2,3 % del PIB nacional, “con un valor mínimo de 9,4 billones de pesos (1,6 % de PIB) y un valor máximo de 18 billones de pesos (3 % del PIB)” (Unidad de Información y Análisis Financiero, 2014, p. 15).

Estas cifras, sumadas a las externalidades negativas de este tipo de economías, plantean el reto teórico y metodológico de estudiar y entender su comportamiento para producir respuestas mucho más eficientes desde las políticas de Estado y el derecho.

La comprensión de la definición y dinámica de las economías ilícitas o subterráneas puede hacerse desde al menos tres enfoques (Umbría-Acosta, 2016, p. 14): desde el enfoque iuspositivista, la economía ilegal será la que determine la norma jurídica; desde el punto de vista iusnaturalista, serán calificadas como tales las actividades, aquellas que además de tener una clara esencia antijurídica, producen beneficios “sin justa causa”, derivando en severas distorsiones en el sistema económico y, por último, desde la perspectiva crítica de la criminología, se debe analizar “la naturaleza política del proceso de criminalización de tal conducta” (Umbría-Acosta, 2016, p. 14) y la operación de estas economías clandestinas puede originar

un “tropismo que la lleva a tratar de igualarse a la economía visible para igualarse con ella” (Umbría-Acosta, 2016, p. 14). Desde esta perspectiva, economías que hoy son consideradas como subterráneas, en determinado momento histórico debieron ser una economía emergente.

Por ejemplo, hace más de 100 años la principal preocupación de las sociedades occidentales era la intoxicación por el consumo de alcohol y en el caso del Reino Unido incluso había librado guerras por el comercio del opio, que era consumido como droga de ocio (Jay, 2012), hasta que la moda cambió y los consumidores empezaron a demandar cocaína (Kohn, 2003). No obstante, en el Reino Unido ambas sustancias fueron consideradas como legales hasta la primera guerra mundial, cuando se prohibieron por temor a que el consumo de las sustancias recreativas afectara el esfuerzo bélico del Estado (Kohn, 2003). En este contexto y a partir de las preocupaciones de los Estados Unidos por el crecimiento del mercado del opio y la relación del consumo con las organizaciones criminales, se impulsó y firmó la Convención Internacional del Opio (*International Opium Convention*), suscrita en La Haya el 23 de enero de 1912; política que se continuó afianzando y extendiendo a todas las sustancias psicoactivas con instrumentos internacionales posteriores como la Convención Única de 1961, la Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, la Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, entre otras.

El prohibicionismo del tráfico y consumo de sustancias psicoactivas trajo como efecto colateral la apertura de mercados subterráneos, bajo una lógica similar a la originada por la ley Volstead o ley seca promulgada en 1919 en el territorio de los EE. UU.

Estas dinámicas se presentan en parte, porque las economías subterráneas operan bajo una lógica de mercado negro que responde a eventuales necesidades insatisfechas de los consumidores dentro del mercado formal, y en consecuencia, es el mercado ilegal el que llega a satisfacer estas necesidades pero sin “los controles y exacciones de la economía formal” (Umbría-Acosta, 2016, p. 15).

Como se puede advertir, estas economías ilícitas pueden analizarse a la luz de ciertos conceptos empleados para el análisis de la economía formal. Es el caso de las externalidades negativas, que se conocen como uno de los fallos del mercado<sup>1</sup> y se presentan cuando un individuo o grupo de individuos sufre un perjuicio o beneficio a causa de la actividad de un tercero. En otros términos, las externalidades “designan las consecuencias económicas de la actividad de un agente sobre la utilidad de otro que de una sanción discutida” (Kirat y Marty, 2012, p. 219).

---

<sup>1</sup> La teoría de las fallas del mercado “surge como una nueva interpretación de aquellas razones por las cuales el modelo de competencia perfecta o modelo general competitivo walrasiano presenta distorsiones” (Márquez, 2005).

Cuando una externalidad proporciona un beneficio, la denominamos externalidad positiva, pero si una externalidad impone un costo (perjuicio), la denominamos externalidad negativa. La teoría neoclásica reconoce que las ineficiencias asociadas a las externalidades constituyen una forma de falla del mercado, dado que decisiones privadas basadas en el mercado no producen resultados eficientes, por eso se recomienda la intervención del Estado para corregir los efectos de las externalidades.

Estas externalidades tienen diversas soluciones. Pigou propuso solucionar estas externalidades negativas con impuestos o indemnizaciones (Krause, 2017), mientras que Coase<sup>2</sup> plantea la posibilidad de superar las ineficiencias causadas por las externalidades a través de la negociación entre las partes<sup>3</sup> (Coase, 2011, p. 53), en el marco de una eventual actividad regulatoria del Estado.

El problema es que estas soluciones están planteadas para externalidades negativas configuradas dentro de economías formales. En el caso de las economías informales solo se tienen dos alternativas: la prohibición o la eventual regulación; ambos caminos pueden ofrecer diferentes alternativas a la pregunta de cómo solucionar las externalidades negativas de este tipo de economías subterráneas, pero ¿hasta dónde resultan suficientes tales alternativas?

Este problema es fundamental si se tiene en cuenta que, desde el punto de vista del análisis económico del derecho, las “leyes eficientes son las que maximizan la utilidad y minimizan los costos sociales, algo que no siempre se puede asociar claramente a la justicia” (Alvares García Júnior, 2017, p. 212).

## **2. El mercado de hoja de coca en Colombia**

Dentro de la economía ilegal del narcotráfico se han identificado al menos cinco mercados que corresponden a los segmentos de producción, tránsito, consumo, lavado de activos y, por último, el mercado de los precursores químicos (Emmerich, 2015, p. 53).

El caso de Colombia está vinculado entre otros, al mercado de la producción, por encontrarse en la zona andina apta para este tipo de cultivos. De hecho, algunas estimaciones indican que el 86 % de la superficie del territorio nacional es apta para el cultivo de coca. No obstante, en 2019 solo 323 municipios han evidenciado

---

<sup>2</sup> Ronald Coase, crítica a Pigou por considerar que solamente existe una solución a las externalidades: impuestos a las negativas y subsidios a las positivas (Krause, 2017). Coase afirmó que con bajos costos de transacción o en ausencia de los mismos, las partes llegarían a concretar acuerdos mutuamente satisfactorios para internalizar las externalidades, sin importar a quién se asignara el derecho, y el recurso sería destinado a su uso más valioso (Márquez, 2005).

<sup>3</sup> De acuerdo con Coase, negociación requiere de tres requisitos: a) información completa de los participantes, b) definición de los derechos de propiedad, c) que los costos de transacción en el que incurren las partes en el proceso de negociación sean igual a cero (Alvares García Júnior, 2017, p. 215).

alguna afectación por estos cultivos (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2020, p.142).

De acuerdo con el censo de cultivos de coca, en 2001 se registraron 154.000 ha, sembradas de cultivos de coca, cifra que inicialmente tuvo una tendencia decreciente hasta lograr la producción más baja entre el 2012 y 2013, donde se registraron apenas 48.000 hectáreas de coca por año. A partir del 2014, estos cultivos ilícitos tuvieron un repunte considerable hasta llegar a su pico más alto en 2017, cuando se alcanzaron las 171.000 ha sembradas. Para 2019, Colombia logró una reducción del 9 % respecto al año anterior, con 154.000 hectáreas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2020).

Si bien es cierto que entre 2001 y 2012 disminuyeron los cultivos de cultivos de uso ilícito, es cierto también que, como respuesta a la política de aspersión aérea, los productores de coca modificaron sus estrategias de siembra diseminando los cultivos en pequeñas áreas para hacerlos imperceptibles a los sobrevuelos, pero interviniendo zonas de importancia estratégica en materia de biodiversidad, generando nuevos focos de producción entre 2012 y 2016 (Rincón y Velásquez-Tibatá, 2017).

Por otra parte, una de las explicaciones en el incremento de hectáreas cultivadas entre 2014 y 2017, es la expectativa sobre los incentivos que recibirían los cultivadores de hoja de coca por la sustitución voluntaria en el marco del Programa de sustitución de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo contemplada dentro de las negociaciones de paz adelantadas entre la guerrilla de las FARC y el Estado colombiano.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el narcotráfico es una de las principales fuentes de financiación de los grupos armados ilegales y se constituye en el eje de su operación, pese a que su cadena productiva está fragmentada en diferentes actores, organizados en sectores como “cultivo, producción, transporte, distribución, comercialización y, por supuesto, servicios de seguridad privada” (Defensoría del Pueblo, 2017a, p. 165).

En este contexto, para la Defensoría del Pueblo (2017a) está claro que en el caso de

[L]os Grupos Armados Posdesmovilización de las Autodefensas han concentrado su actividad en la fase de la economía cocalera que genera mayor capital: es decir, en su distribución y comercialización y; también en el disfrute del capital acumulado en zonas más integradas a la formalidad, a diferencia de la guerrilla que aún sigue siendo fuerte en las zonas de cultivo y producción (...) (p. 165).

También debe tenerse en consideración la variable internacional en el fenómeno del narcotráfico; al tratarse de un fenómeno global que constituye uno de los temas



más relevantes en la agenda internacional en la actualidad, que responde a todo un esquema de mercado, es decir, a un esquema de producción, distribución y consumo de estupefacientes a escala transnacional (García, 2013).

### **3. Externalidades negativas asociadas al cultivo de cocaína**

Son numerosas las externalidades negativas asociadas a la economía ilícita de los cultivos de coca en términos sociales, ambientales y económicos. A continuación, se presenta una breve sistematización de estas.

Los recursos generados por la producción de cultivos ilícitos es un factor crucial en la reproducción del conflicto armado colombiano, pues “la capacidad que tienen estos flujos para promover la viabilidad económica de las actividades delictivas, contribuyendo a su propagación y expansión” (Unidad de Información y Análisis Financiero, 2014, p. 22), con severos costos sociales, ambientales y económicos<sup>4</sup>. Este fenómeno se agravó con el incremento de líderes ambientales asesinados, donde varios casos están relacionados con la mala implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (Pnis) (Global Witness, 2020).

Por su naturaleza, “la inclusión de flujos de origen ilícito en el sistema económico actúa como una externalidad en la producción y en el consumo, ocasionando distorsiones tanto en su funcionamiento como en los niveles de crecimiento y desarrollo” (Unidad de Información y Análisis Financiero, 2014, p. 24), generando distorsiones que afectan las decisiones de los agentes económicos del sector formal, originando costos adicionales que finalmente asumen los mercados lícitos.

Estas distorsiones causadas por el flujo de activos del narcotráfico también afectan las decisiones en materia de políticas públicas, sin perder de vista el efecto corruptor subyacente a la producción y tráfico de cultivos ilícitos. “Por ello se considera que las estructuras criminales más exitosas suelen ser aquellas que son capaces de hacer uso de la corrupción con el fin de debilitar los controles oficiales y la aplicación de la ley” (Unidad de Información y Análisis Financiero, 2014, p. 22).

Pero sumadas a las externalidades antes mencionadas, la degradación ambiental requiere un capítulo especial por su gravísimo impacto, sin que se avizore una solución visible en el corto mediano plazo.

---

<sup>4</sup> El problema de las drogas ilícitas le ha generado al país costos aproximados de \$11.4 billones de pesos, equivalentes a un 1,08 % anual del PIB de 2000. Cerca de 1,7 millones de hectáreas de bosque natural han sido destruidas en los últimos diez años como resultado del crecimiento de áreas bajo cultivos ilícitos (Dirección Nacional de Estupefacientes, 2004).

### **3.1. La degradación ambiental como externalidad negativa asociada a la producción y lucha contra los cultivos de coca**

Uno de los aspectos más críticos relacionados con el conflicto armado colombiano y en especial, con los cultivos ilícitos, es el acelerado proceso de degradación ambiental. Esta es una de las razones que, sumada a los derechos bioculturales de las comunidades indígenas y raizales, fundamenta el reconocimiento de la naturaleza como víctima en el contexto del posacuerdo (Ramírez-Hernández y Leguizamón-Arias, 2020), como eventual alternativa para reparar los daños derivados del conflicto y de la externalidad negativa asociada a la producción de hoja de coca.

Pero la relación entre naturaleza y conflicto tiende a complejizarse cuando la primera puede ser a la vez: a) causa del conflicto, por ejemplo, en los casos de los problemas de despojo y tenencia informal de la tierra (Grupo de Memoria Histórica del Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2014, p. 50), o el surgimiento de nuevos actores armados que desde los años ochenta “buscaron apropiarse de las rentas de la explotación de recursos naturales como la coca, el petróleo y el oro” (Rodríguez-Garavito, Rodríguez-Franco y Durán Crane, 2017, p. 22); b) mecanismo de financiación del conflicto, en el caso de los cultivos ilícitos y la minería ilegal; víctima del conflicto, como consecuencia de la voladora de oleoductos y la expansión de cultivos ilícitos y la minería ilegal, y, por último, c) beneficiaria del conflicto cuando la violencia impide el desarrollo de proyectos extractivos en ecosistemas de presencia de grupos armados ilegales (Rodríguez-Garavito, Rodríguez-Franco y Durán-Crane, 2017, p. 19).

La inclusión de los efectos del conflicto armado sobre el medio ambiente permitió al Departamento Nacional de Planeación colombiano (DNP) identificar los principales daños ambientales causados de forma directa por el conflicto, como el derrame de 4,1 millones de barriles de petróleo producto de la voladura de oleoductos y actos terroristas contra la estructura petrolera del país, la deforestación aproximadamente 3.000.000 de hectáreas de bosque (DNP, 2016) y la contaminación de al menos diez ríos por el uso de mercurio y la remoción del lecho fluvial por parte de organizaciones ilegales dedicadas a la minería ilegal (Morales, 2017, p. 11).

De acuerdo con el informe titulado *Dividendos ambientales de la Paz*, del DNP (2016), durante el periodo 1990 y 2013, el 58 % de la deforestación registrada el territorio colombiano se concentró en las zonas de conflicto. De igual manera, entre 2011 y 2013, cerca de 90.000 hectáreas de coca se encontraban sembradas en municipios de conflicto (DNP, 2016, p. 5) y para el año 2017, “el cultivo de arbusto de coca ha venido incrementando y concentrando su producción en cinco de los 23 departamentos afectados por esta dinámica de producción, así: Cauca, Nariño, Putumayo, Caquetá y Norte de Santander, con el 81% del área sembrada” (Defensoría del Pueblo, 2017b, p. 9). Lo paradójico del asunto es que en el contexto

de la negociación y suscripción del acuerdo de paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, el incremento de los cultivos de coca fue significativo, pues de acuerdo al Observatorio de Drogas de Colombia, en 2014 se tenían registradas 69.132 hectáreas de coca y en 2016 dicha cifra ascendió a 146.140.13 hectáreas (Observatorio de Drogas de Colombia, 2018), y entre 2016 y 2017 los cultivos ilícitos aumentaron en un 17 %, al pasar de 146.000 a 171.000 hectáreas (Mantilla y Quintero, 2019).

En ese mismo periodo aumentó de manera correlativa el índice de deforestación, pues los boletines de alerta temprana del IDEAM registraron cerca de 178.597 hectáreas deforestadas, con un incremento del 23 % para 2017 al pasar a las 220.000 ha deforestadas, particularmente en los departamentos del Meta, Caquetá y Guaviare. Asimismo, entre 2017 y 2018 aumentó en 9 % la pérdida de selva virgen (World Resources Institute [WRI] 2018).

Otras estimaciones indican que entre 2012 y 2016, el área cultivada de coca se triplicó en zonas donde se han identificado al menos 2.342 especies de anfibios, aves y mamíferos (Humboldt, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von, 2017) causado una grave afectación y transformación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos (Dávalos, Bejarano, Hall y Correa, 2011), alterando severamente sus coberturas naturales por la tala de bosques para la siembra y expansión de cultivos de coca, presentándose mayor afectación sobre “los biomas de la región del Pacífico (57.778 ha en biomas afectados), seguida por la región central (40.527 ha) siendo el zonobioma húmedo tropical en el departamento de Nariño el más afectado” (Rincón y Velásquez-Tibatá, 2017, p. 202). De acuerdo con los autores en mención, los cambios de cobertura a causa de los cultivos de coca generan “efectos cascada” sobre la biodiversidad de la zona y en tal sentido, “aproximadamente 2342 especies de anfibios, aves y mamíferos están potencialmente distribuidas en las áreas cultivadas con coca entre el 2012 y 2016” (Rincón y Velásquez-Tibatá, 2017, p. 202), incluyendo 189 especies con algún grado de amenaza global.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2020) señaló que, si bien hay menos presencia de cultivos de coca en los parques, los resguardos y las comunidades negras, la coca sigue siendo una amenaza para la diversidad biológica y cultural de Colombia. En este sentido el organismo advirtió que para 2019 los cultivos de coca en los parques nacionales disminuyeron en un 14 %; no obstante, “los parques La Macarena, Catatumbo-Bari y Nukak suman cerca de 3.600 ha de coca” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2020, p. 17). Asimismo, la “coca aumentó en las zonas de amortiguamiento de parques, principalmente en Norte de Santander donde se amenaza el parque Catatumbo-Barí; en Cauca, donde está amenazado el parque Farallones de Cali y en Putumayo, donde amenaza el parque La Paya” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2020, p.17).

### 3.2. Dependencia del cultivo de coca como alternativa de subsistencia

Desde la época de la Colonia el cultivo de coca ha marcado la vida en los territorios. No siempre ha sido un producto ilícito y se consideró esencial en la supervivencia de las comunidades dado que la producción y comercialización no solo generaba ganancia, sino que también era objeto de tributo a la Corona española y funcionaba como papel de moneda para intercambiar bienes y servicios en las comunidades indígenas, como lo comenta Muñoz García (2006):

En el Título VI de su *Thesaurus Indicus* (Amberes, 1668), Diego de Avendaño expone su opinión ética sobre los Corregidores de Indios, y su obligación de no hacer negocios en los que estuvieran involucrados los indígenas. Entre otros, el del cultivo y comercio de la coca. (p. 83)

La dependencia económica del cultivo de coca no se agotó en la Colonia, por el contrario, este fenómeno se estableció en el territorio que hoy conocemos como Colombia, arraigándose con más fuerza en los sectores especialmente vulnerables y campesinos, a pesar de su posterior ilegalidad. La exclusión de una actividad económica lícita y rentable, incentiva al campesino a seguir atado al cultivo, pues garantiza mayor productividad y liquidez y a su vez, posee una condición histórica de apego a la producción cocalera.

Paradójicamente, aun cuando el acuerdo entre las FARC-EP y el gobierno de Colombia, pactado en 2016, abordó el tema de la producción cocalera en el punto número 1<sup>5</sup> y se creó el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), con el objetivo de lograr la sustitución de cultivos con proyectos productivos viables y duraderos. Las fallas en la implementación y la imposibilidad de superar de manera inmediata años de olvido sistemático del Estado en el campo afectando a más de 99.097 familias que se vincularon a dicho programa.

A pesar de las estrategias desarrolladas para vincular a las familias cultivadoras de las zonas cocaleras al programa, entre 2016 y 2017 los cultivos ilícitos aumentaron en un 17%, al pasar de 146.000 a 171.000 hectáreas, según la última cifra oficial reportada por el informe de la Oficina de la Naciones Unidas para las Drogas y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés). (Mantilla y Quintero, 2019, p. 2)

Esto obedece a varios factores que impiden la sustitución voluntaria de cultivos de forma eficaz, en principio los municipios potencialmente cocaleros están en zonas de frontera<sup>6</sup> lo que hace que sean de difícil acceso y fácilmente se ubiquen allí nuevos actores al margen de la ley, adicionalmente la carencia de infraestructura

<sup>5</sup> Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

<sup>6</sup> Como lo indica el mismo informe de la UNODC, en Nariño, Putumayo y Norte de Santander el 25 % de los cultivos se encuentra a menos de 20 km de una frontera terrestre. Por su parte Tumaco, a pesar de haber reducido sus cultivos en un 16 % en 2017, sigue posicionándose como el municipio más impactado (Mantilla y Quintero, 2019).

vial dificulta la comercialización de productos agrícolas diferentes a la coca, la cual en la mayoría de los casos no es comercializada por el plantador, pero lo más grave es que las familias que se vincularon al PNIS nunca recibieron apoyo técnico para su transición, sumado a esto el cambio de gobierno generó más incertidumbre, finalmente las demoras acabaron por incentivar el retiro del programa (Fundación Ideas para la Paz [FIP], 2018).

Sin ir muy lejos en el informe *Mujeres y la economía cocalera en el Putumayo: roles, prácticas y riesgos* del 2017, la Fundación Ideas para la Paz expone:

Ahora bien, en la memoria de las mujeres prevalece la idea de que cuando no hay coca, no hay comida, no hay comercio y no hay posibilidades de garantizar el sustento familiar, lo que les implica una serie de amenazas y riesgos. (Fundación ideas para la paz, 2017, p. 47)

La idea de que el cultivo de coca garantiza bienes y servicios a pesar de su ilicitud se debe a la carente garantía de estos por parte del Estado en los territorios cocaleros en su mayoría azotados por el conflicto armado interno y la presencia de narcotraficantes y bandas criminales.

Pero la afirmación más polémica frente al aumento de los cultivos se basa en la idea de que la suspensión de la aspersión aérea con glifosato —avalada por sentencias de la Corte Constitucional— hizo que la sensación de inseguridad de los cultivadores se redujera, por lo que algunas zonas afectadas antes por la coca reincidieron en su cultivo (Mantilla y Quintero, 2019 p. 2)

No existe una causa única para justificar el aumento en los cultivos de coca, sin embargo, lo que se vive a raíz del posacuerdo y las fallas en la implementación no es una situación nueva, por ejemplo, con la apertura económica de los años noventa se incrementa en el país el área dedicada a cultivos de uso ilícito, debido a la crisis agraria por pérdida de competitividad de precios en el mercado internacional de productos tradicionales como café y banano. Ante la apertura económica, los agricultores se ven forzados a expandir en el territorio el cultivo de coca y relocalizarse cada vez que hay una política de represión, debido a la falta de alternativas productivas en el nuevo escenario económico nacional en contexto:

“Bajo el Plan Colombia que comenzó en 1999 se inició el método intensivo de erradicación, había plantaciones de coca en 12 departamentos, en 2003 se habían extendido a 23 de los 32 departamentos” (Thoumi, 2009, p. 85).

Partiendo de lo anterior, se pueden considerar varios elementos que implican complejos desafíos en los territorios cocaleros como son:

**Vías de acceso en las regiones productoras:** el común denominador de todas las regiones donde hay mayor concentración de cultivos es la falta de vías primarias, secundarias y terciarias, sin desconocer que la topografía del terreno desestimula cualquier alternativa de transporte vial tal como lo afirmó Luis Fernando Andrade, presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en su ponencia en el foro *Vías Terciarias para la Paz*:

Casi el 80% de la población colombiana habita en zonas urbanas y depende de las vías primarias para moverse. Sin embargo, el 20% restante está muy aislada, y si revisamos los índices más altos de pobreza, de miseria y violencia, están concentrados en esas zonas, que, entre otras, no cuentan con una infraestructura vial desarrollada. (Andrade, 2017, p. 89)

Por ello, los comercializadores de coca cuentan con pequeños helipuertos, ya que son quienes tienen los recursos para la adquisición y movilización en helicópteros y pequeñas avionetas, en muchos casos la hoja de coca se comercializa incluso a lomo de mula o a pie, esto hace que otros cultivos como el café, el banano o las hortalizas no resulten rentables para los agricultores ante su incapacidad de transportarlos a un lugar a donde puedan comercializarse. Continuando con las palabras de Andrade (2017):

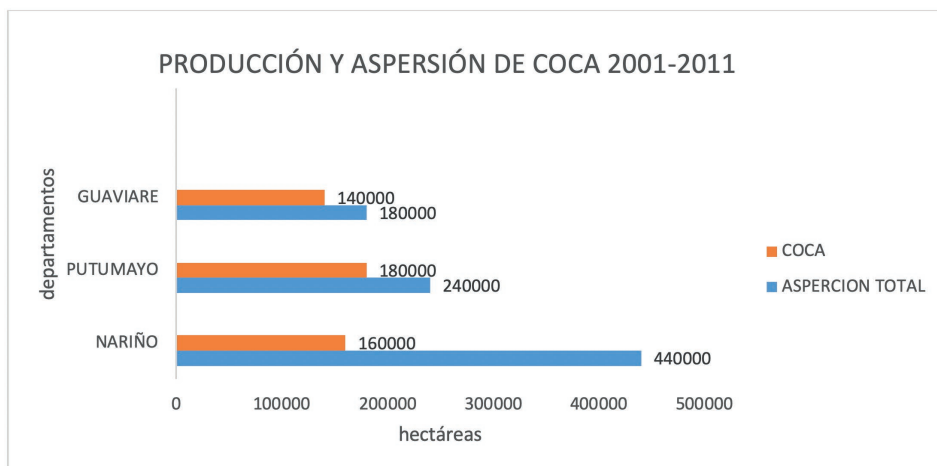
Pongámonos en la situación del posconflicto: si queremos que en departamentos como Nariño, Cauca o Antioquia se sustituyan los cultivos de coca, por ejemplo, por café o cacao, por tabaco o cualquier otro producto, pero los productores no tienen cómo sacar esos productos y comercializarlos, estas actividades económicas estarán condenadas al fracaso porque la coca tiene una gran ventaja, y es un alto valor comercial por un volumen pequeño, es decir, no depende de la logística de las carreteras. Por su parte, en el caso del café, el cacao y el tabaco, se deben mover volúmenes grandes con un valor relativamente bajo. (p. 91)

Los cocaleros, por ejemplo, consideran que no tienen seguridad alimentaria porque requieren estrategias transversales. En el caso de cultivos de cacao, estos se encuentran en zonas muy apartadas y llevarlos al destino final agota cualquier ganancia, son indispensables mecanismos de intervención, subsidios en los insumos de producción, franjas de precios y seguridad de venta de la cosecha.

**Programas de erradicación inciertos:** una de las acciones que implementó el Estado colombiano para erradicar el cultivo de coca fue la aspersión aérea, que consiste en aplicar un herbicida muy fuerte (glifosato) localizado territorialmente por detección remota con imágenes satelitales y sobrevuelos, sin excluir la fumigación de cultivos de pancoger. Estas fumigaciones acentuaron la tendencia campesina de seguir cultivando la hoja de coca, no solo porque aumentó su valor, sino porque la fumigación acabó con otros cultivos comercializables como la yuca,

maíz, arroz, caña de azúcar, plátano, etc. También contaminó el agua, las viviendas y los animales, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1.** Estimado de producción y aspersión de coca por (ha) 2001-2011.



Fuente: Serrano (2014, p. 21).

El presente gráfico muestra la producción de coca en los tres principales departamentos productores y el total de aspersión aérea que se realizó en ellos. Se evidencia una diferencia entre las hectáreas cultivadas y asperjadas, lo que indica que se compromete más área en aspersión de la que está realmente como objetivo; conllevando a una imprecisión de fumigación sobre áreas y los cultivos aledaños. Las consecuencias de estas fumigaciones que van desde problemas de salud (carcinógenos) hasta muerte de animales domésticos esenciales en producción de otros productos como leche, huevos, etc.

Únicamente hasta 2016 en el marco del proceso de paz se desarrolla el *Plan de Erradicación y Sustitución de Cultivos Ilícitos*, que cambió la aspersión aérea de glifosato por la aspersión terrestre<sup>7</sup>, una vez que la Corte Constitucional mediante Sentencia T-236/17 ordenara al Consejo Nacional de Estupefacientes no reanudar el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato (PECIG).

Esta sentencia trajo consigo además la aplicación de protocolos de salud ocupacional y otras medidas requeridas por el Ministerio de Salud, para proteger a la población que vive en las zonas de cultivos así, como para quienes realicen los trabajos de aspersión con el herbicida (Radio Nacional de Colombia, 2016).



La erradicación venía acompañada de un proyecto de sustitución de cultivos ilícitos en las zonas objeto de la aspersión, en su mayoría financiadas por el gobierno y la cooperación internacional de Estados Unidos.

En la actualidad frente al aumento de cultivos de coca se maneja la idea de que se debe a la prohibición de aspersión aérea con glifosato avalada por sentencias de la Corte Constitucional, lo que generó seguridad en los cultivadores por lo que en muchos lugares el cultivo reapareció.

**Los ingresos de los agricultores:** los ingresos derivados de la coca dinamizan las economías locales ya que mejoran la capacidad adquisitiva de los cultivadores, mejora los niveles de empleo de las familias porque todos los integrantes del núcleo familiar pueden participar en las diferentes etapas de producción y ha permitido ampliar la frontera agrícola en zonas aisladas y agrestes. Sin embargo, esta actividad ilegal se da principalmente porque la actividad genera un excedente, se produce en corto plazo y tiene una venta fija, lo cual es fundamental en cualquier negocio, de acuerdo con Cruz y Chaparro (2017).

Para las familias cocaleras el *Plan Colombia* no fue desconocido, porque prometía beneficios a cambio de dejar de sembrar, las motivó a endeudarse para obtener registros de la DIAN y Cámara de Comercio y así poder acceder a unos dineros del plan.

También fortalecería a los productores para que manejaran sus cosechas de manera eficiente, pero muchas veces entregaron dinero sin hacer pedagogía y “la gente se quedó con los trapiches, o las construcciones de cría de cerdos pero sin trabajarlos y además contrajeron deudas” (Calle, 2016, p.12).

Los siguientes ejemplos son una muestra que se puede replicar para los demás productos agrícolas:

**Cuadro 2.** Relación costo producción cultivo de arroz y de hoja de coca.

<b>COSTOS Y FASES DE PRODUCCIÓN</b>	<b>ARROZ</b>	<b>COCA</b>
<b>La cosecha:</b> tiempo en el que carga la mata	3 a 7 meses	De 40 días a 4 meses
En un día se puede cosechar	5 arrobas	8 arrobas
A quien cosecha 1 arroba la pagan	\$6000	\$8000
<b>El transporte:</b> de la casa a la carretera, una carga (100km)	\$30000	No pagan
<b>Venta:</b> en la plaza	\$2500 por kilo	Comisionista: \$ 1.950.000 por kilo (para ello se procesaron 25 arrobas de mata de coca)

Fuente: Calle (2016, p. 12).



**Cuadro 3.** Relación costo producción cultivo de Maíz y de hoja de coca.

<b>Costos y fases de producción</b>	<b>Maíz</b>	<b>Coca</b>
Socola	\$100.000	\$100.000
Derriba	\$100.000	\$100.000
Siembra	\$30.000	\$100.000
Insumos	.....	\$700.000
Limpia	.....	2 limpias: \$350.000
Tiempo se cosecha después del sembrado	Seis meses	1 año
Cantidad de cosechas al año	2 a 3 cada cosecha produce 30 bultos	En promedio por cosecha se sacan 80 arrobas que producen 2000 gramos de pasta base
Valor jornal	\$150.000 por 30 bultos	\$5000 por arroba. En total se pagan \$400.000 por 80 arrobas
Trasporte	\$420.000 por 30 bultos	.....
Precio mercado	\$750.000	\$3.600.000
Total gastos	\$800.000	\$1'750.000
<b>Total ganancia</b>	<b>-\$50.000</b>	<b>\$1'850.000</b>

Fuente: González (2014, p. 212).

Se puede evidenciar no solo la baja productividad que existe en los cultivos legales, sino además la necesidad de producir cultivos ilícitos como forma de subsistencia en las zonas y aunque es más rentable, no garantiza una vida digna y tranquila de los campesinos porque la ilegalidad les obliga a realizar un desplazamiento forzado por ser considerados "auxiliares de la guerrilla" y narcotraficantes o se le tacha al campesino de perezoso por no dedicarse a otro producto que esté en la legalidad.

#### **4. Retos del derecho frente a la regulación de los mecanismos de erradicación y sustitución de los cultivos de uso ilícito en la era del posacuerdo**

A partir de la información empírica registrada para ambas externalidades negativas, es posible arribar a varios análisis en relación con el vínculo del derecho y sus efectos sobre las economías ilícitas en materia de implementación de mecanismos de eliminación y sustitución de cultivos de uso ilícito.

En este sentido, las políticas han transitado del prohibicionismo y criminalización de todos los actores relacionados con estos cultivos, más allá de los grupos armados ilegales, entendiéndose que no se puede asumir una postura criminalizante respecto a las comunidades y organizaciones campesinas e indígenas que encuentran como única fuente de sustento económico los cultivos declarados como ilícitos.

Este aspecto resulta preocupante, pues debido a la demora en la implementación de los acuerdos de paz y la falta de seguridad para las familias que voluntariamente accedieron al programa de sustitución de cultivos, muchas han retornado a sus viejas actividades productivas, pues el gobierno ha sido incapaz de cumplir con los compromisos pactados y garantizar unas mínimas condiciones de seguridad a los cultivadores:

Lamentablemente (...) las organizaciones sociales sufren persecución, estigmatización, amenazas y sus líderes están siendo asesinados en terreno. En efecto, dirigentes, defensores de derechos humanos y agricultores vinculados al Programa de Sustitución de cultivos vienen siendo también victimizados como en las peores épocas. (Arenas-García, Majbub-Avendaño y Bermúdez-Marín, 2018, p. 6)

Bajo este contexto, se puede advertir que la política de erradicación forzosa puede ser ineficiente y generar confrontaciones sociales si no se articula adecuadamente con instrumentos e incentivos reales para la reconversión productiva. En efecto, una de las dificultades de la erradicación forzosa es que no desarrolla desde el punto de vista normativo, incentivos que motiven a los productores a dejar la actividad de cultivos de uso ilícito de forma definitiva. Circunstancia, que en últimas, genera simples desplazamientos territoriales en los nodos de producción, pero sin disminuciones efectivas en las áreas de producción, por lo que las políticas de sustitución de cultivos deben ser proyectadas a largo plazo, entendiendo el comportamiento de los agentes que intervienen en él, esto es, bajo las dinámicas del *Homo economicus*, en tanto que se trata de individuos que persiguen sus propios intereses y “cuyas decisiones responden a un ejercicio de optimización, donde dadas ciertas restricciones maximiza su utilidad y minimiza el costo” (Barragán-Robles, Escalante y Domínguez, 2017, p. 711).

De suerte que sin el desarrollo de normas que contengan incentivos para la reconversión productiva, el camino para la erradicación efectiva de cultivos de uso ilícito tendría amplias dificultades.

## 5. Conclusiones

La ejecución de políticas públicas que buscan internalizar las externalidades negativas del narcotráfico y la disminución de la producción de hoja de coca en el país, no lograrán el impacto deseado si no se atiende la problemática social en los territorios cocaleros, se garantiza el acceso digno a bienes y servicios que mejoren la calidad de vida de las comunidades que dependen de este cultivo y se proyecten a largo plazo.

La erradicación de cultivos resulta inocua si no se garantiza una adecuada sustitución de cultivos y la comercialización de los nuevos productos, lo que implica un esfuerzo para mejorar la infraestructura de vías terciarias en los territorios en los que se ubica el cultivo de coca y la terciarias de la tierra en manos de los agricultores.

Las políticas antidrogas existentes en Colombia adolecen de coordinación. Se necesita, entonces, una arquitectura institucional distinta que permita una formulación coordinada de las políticas antidroga.

La guerra contra la producción y tráfico de cocaína debe reorientarse. La evidencia disponible señala de manera casi definitiva que la aspersión aérea y la erradicación manual de cultivos ilícitos han sido muy costosas y poco eficaces en reducir la producción de cocaína, al contrario, ha logrado mejorar los precios internacionales.

## 6. Referencias bibliográficas

- Alvares García Júnior, A. (2017). Análisis Económico del Derecho En M.L. López-Huguet, T.J. Aliste-Santos (comps.), *La Globalización Jurídica. Líneas de Manifestación en el Derecho Contemporáneo* (pp. 203-240). Barcelona: Atelier.
- Andrade, L.F. (2017). Estrategias estatales para el mejoramiento de la red terciaria. *Revista de Ingeniería*, (45), 88-92.
- Arenas-García, P.J., Majbub-Avendaño, S. y Bermúdez-Marín, S. (2018). *Entradas y Salidas. Una actualización del estado del arte de la sustitución de cultivos*. Bogotá: Instituto de Estudios para el Desarrollo y La Paz (Indepaz).
- Barragán-Robles, M., Escalante, R. y Domínguez, L. (2017). Debate sobre el Homo Economicus. El caso de los funcionarios de castilla. *El Trimestre económico*, 84(335), 707-730.
- Barrios, M.Á. (2009). *Diccionario latinoamericano de seguridad y geopolítica*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Calle, M.C. (2016). Coca: un negocio familiar que marca a la mujer. En: *Mujeres tras el telón de la guerra*, 8-19. ONU Mujeres.
- Coase, R.H. (2011). El problema del coste social. En V. de F. Aguilera-Klink, Alcántara (comp.), *De la Economía Ambiental a la Economía Ecológica*. Fuhem e Icaria, 1994, (pp. 41-77). Publicado originalmente en *The Journal of Law and Economics*, 3, octubre de 1960 y posteriormente en *Hacienda Pública Española* nº. 68 (1981).
- Cruz, L. y Chaparro, S. (2017). *Coca, Instituciones y Desarrollo*. Bogotá: Dejusticia.

- Dávalos, L.M., Bejarano, A.C., Hall, M.A. y Correa, H.L. (2011). Forests and drugs: Coca-driven deforestation in tropical biodiversity hotspots. *Environmental science & technology*, 45(4), 1219-1227.
- De la Calle, H. (2019). *Revelaciones al final de una Guerra. Testimonio del Jefe Negociador del Gobierno Colombiano en la Habana*. Bogotá: Debate.
- Defensoría del Pueblo. (2017a). *Grupos ilegales y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo*, Bogotá D.C. Bogotá D.C.: Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del Pueblo. (2017b). *Análisis de la fase inicial de diseño e implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito*. Bogotá: Defensoría del Pueblo de Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2016). *Dividendos Ambientales de la Paz*. Bogotá D.C.: DNP.
- Dirección Nacional de Estupefacientes. (2004). *Los cultivos ilícitos en Colombia*. Recuperado de [http://www.mamacoca.org/docs\\_de\\_base/Fumigas/DNE\\_Los\\_Cultivos\\_Illicitos\\_en\\_Colombia.htm](http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Fumigas/DNE_Los_Cultivos_Illicitos_en_Colombia.htm)
- Emmerich, N. (2015). *Geopolítica del narcotráfico en América Latina*. México: Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2017). *Mujeres y la economía cocalera en el Putumayo*. Bogotá: ONU MUJERES. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2018). *¿En qué va la sustitución de cultivos ilícitos? Desafíos y recomendaciones para el nuevo gobierno*. Bogotá.
- Global Witness. (2020). *Récord de personas defensoras de la tierra y el medio ambiente asesinadas en un año, vinculado al preocupante avance del cambio climático*. Recuperado de <https://www.globalwitness.org/es/global-witness-records-the-highest-number-of-land-and-environmental-activists-murdered-in-one-year-with-the-link-to-accelerating-climate-change-of-increasing-concern-es/>
- García, G. (2013). *El narcotráfico en Colombia: de las falencias de la política de prohibición y sus secuelas, a la discusión de la descriminalización y despenalización* (tesis de grado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- González, L.C. (2014). Consecuencias sociales del cultivo de la coca en comunidades afrocolombianas del Caquetá: análisis de la relación entre economía ilícita, las prácticas campesinas tradicionales y su papel en la seguridad alimentaria. *El Ágora USB*, (14), 203-221.
- Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y Dignidad*. Bogotá D.C.
- Grupo de Memoria Histórica del Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. (2014). *La tierra en disputa. Memorias de despojo y resistencia campesina en la costa Caribe (1960-2010)*. Bogotá D.C.
- Humboldt, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von. (2017). *Bio Diversidad 2017. Estado y tendencias de la biodiversidad continental colombiana*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Jay, M. (2012). *Emperors of Dreams: Drugs in the Nineteenth Century* (2<sup>nd</sup> ed.) (Dedalus Concept Books).
- Kirat, T. y Maty, F. (2012). *Economía del Derecho y de la Regulación*. Bogotá: Universidad Libre de Colombia.
- Kohn, M. (2003). *Dope Girls: The Birth of the British Drug Underground*. UK: Granta.
- Krause, M. (2017). *Externalidades negativas, el teorema de Coase y la definición de los derechos de propiedad como solución en el foro y el bazar*. Recuperado de <https://bazar.ufm.edu/externalidades-negativas-teorema-coase-la-definicion-los-derechos-propiedad-solucion/>
- Macías, M. (2005). El programa de desarrollo alternativo en Colombia una opción racional en la erradicación de cultivos ilícitos y su sustitución en el Putumayo (tesis de doctorado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

- Mantilla, S. y Quintero, S. (2019). Acciones para sustituir cultivos ilícitos siguen siendo ineficaces. *UN Periódico Digital*. Recuperado de <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/acciones-para-sustituir-cultivos-ilicitos-siguen-siendo-ineficaces/>
- Márquez, C.P. (2005). *Anotaciones sobre Análisis Económico del Derecho: Escuelas*. Vol.1. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Mejía, D. y Rico, D. (2010). *La microeconomía de la producción y tráfico de cocaína en Colombia, Serie Documentos Cede*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Morales, L. (2017). La paz y la protección ambiental en Colombia: propuesta para un desarrollo rural sostenible. Informe. *El diálogo. Liderazgo para las Américas*. Recuperado de [http://static.iris.net.co/sostenibilidad/upload/documents/envt-colombia-esp\\_web-res\\_final-for-email.pdf](http://static.iris.net.co/sostenibilidad/upload/documents/envt-colombia-esp_web-res_final-for-email.pdf)
- Muñoz, Á. (2006). La coca en la colonia: cultura, negocio y satanismo. *Revista de Filosofía*, 24(52), 83-124.
- Observatorio de Drogas de Colombia. (2018). *Observatorio de Drogas de Colombia*. Recuperado de <http://www.odc.gov.co/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2020). Colombia, Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019.
- Pontón, D. (2016). Las economías ilegales y sus trayectorias. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (18), 7-11.
- Radio Nacional de Colombia. (2016). *Policía Antinarcóticos revela nuevo sistema de erradicación de cultivos ilícitos*.
- Ramírez-Hernández, N. y Leguizamon-Arias, W. (2020). La naturaleza como víctima en la era del posacuerdo colombiano. *El Ágora USB*, 20(1), 259-273. DOI: <https://doi.org/10.21500/16578031.4296>
- Rincón, A. y Velásquez-Tibatá, J. (2017). Cultivos de coca para uso ilícito. Impactos sobre los biomas colombianos y su diversidad. En I. d. Humboldt (ed.), *Bio Diversidad 2017. Estado y tendencias de la biodiversidad continental colombiana* (ficha 202). Bogotá: Panamericana.
- Rodríguez-Garavito, Rodríguez-Franco y Durán-Crane. (2017). *Paz ambiental. Retos y propuestas para el posacuerdo*. Bogotá: Dejusticia.
- Schneider, F. (2005). *Shadow Economies of 145 Countries all over the World: Estimation Results over the Period 1999 to 2003*.
- Schneider, F. & Hametner, B. (2007). The Shadow Economy in Colombia: Size and Effects on Economic Growth.
- Serrano, M. (2014). *Cultivos ilícitos de coca y bienestar en las regiones productoras: un análisis desde el enfoque de capacidades* (tesis de doctorado). Universidad Nacional, Bogotá, Colombia.
- Thoumi, F. (2009). *Las drogas ilegales el fracaso de la política antinarcóticos y la necesidad de reformas estructurales en Colombia. La guerra contra las drogas en el mundo andino*. Buenos Aires: Libros de Zorzal.
- Umbría-Acosta, L. (2016). Cuatro tesis sobre las economías ilícitas. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 18, 13-27.
- Unidad de Investigación y Acusación [UIA] y JEP (2018). *Situación municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas del departamento de Nariño, 002 (Jurisdicción Especial para la Paz 2018)*.
- Unidad de información y análisis financiero. (2014). *La dimensión económica del lavado de activos*. Recuperado de [https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos\\_Lavados/La-dimension-economica-del-LA.pdf](https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/La-dimension-economica-del-LA.pdf)
- UNODC. (2017). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016*. Bogotá: Gobierno de Colombia.
- World Resources Institute (WRI). (2018). *Informe Mundial*.